

Fuente de vida confiable para generaciones

15 de julio de 2020

Querido _____ :

La cuenca del río Ventura es un recurso precioso del que todos dependemos para la necesidad más básica de la vida – El agua. La cuenca hidrográfica suministra agua a los muchos usuarios agrícolas, empresas, individuos, distritos de agua y ciudades que dependen de ella, así como a la fauna y flora silvestres que dependen de ella. Sin embargo, hoy en día, la cuenca está en riesgo como resultado de las condiciones climáticas cambiantes y los períodos prolongados de sequía. Los recursos de la cuenca se están estirando constantemente a la capacidad. Es un desafío serio que requiere una acción oportuna.

Para salvaguardar este valioso suministro de agua, la Ciudad de Ventura, en respuesta a una demanda presentada por el encargado del Canal de Santa Bárbara, ha iniciado un proceso legal, cuyo objetivo es establecer un acuerdo colaborativo y aprobado por el tribunal (llamado una "solución física") proteger este recurso y a quienes dependen de él.

Lo que esto significa es que la Ciudad está trabajando con otros usuarios de agua para establecer un plan que tenga en cuenta todos los intereses de la Cuenca. Este plan será aprobado por el tribunal y vinculante. Un ejemplo de una de esas medidas del plan es eliminar las barreras a la migración de peces en la cuenca, para ayudar a asegurar la supervivencia del Steelhead del sur de California. Este enfoque permite una solución desarrollada localmente, en lugar de que el Estado determine únicamente el uso del agua, y permite a la Ciudad y a sus socios de asentamiento mantener el control de nuestro recurso local único, considerando las necesidades de todos los usuarios del agua y protegiendo este suministro para los usuarios y el medio ambiente. El acuerdo aseguraría que los usuarios del agua sean responsables — incluyendo la Ciudad — en un documento ejecutable.

Para que la corte apruebe una solución y acuerdo entre la Ciudad y otros interesados en el agua, la Ciudad debe servir una citación y una queja cruzada ("paquete de Servicio") a todos los propietarios de la propiedad que está al lado del río Ventura o sus afluentes. Usted entra en esta categoría.

La ley requiere que la Ciudad le sirva con el paquete de Servicio. La Ciudad intentó servirle personalmente con el paquete de Servicio, junto con todos los demás que poseen propiedades similares, pero no pudieron hacerlo. Como resultado, la Ciudad está haciendo todo lo posible para enviarle este paquete de servicio por correo y le enviará un formulario que le permitirá reconocer que ha recibido el paquete de servicio. La Ciudad le enviará un sobre de devolución, franqueo pagado, dirigido a la Ciudad para que pueda devolver el formulario de confirmación de que le han sido servidos.

Si la Ciudad no obtiene el acuse de recibo dentro de los 20 días posteriores a su recepción, se le requerirá que lo sirva vía publicación. La Ciudad apreciaría mucho recibir su acuse de recibo.

Lo Que Debe Esperar

En las próximas semanas, recibirá el paquete de servicios por correo y un formulario para que lo firme y regrese a la Ciudad. Usted está recibiendo este material porque la ley lo requiere. Las propiedades específicas y/o las propiedades cubiertas por este aviso son:

_____, _____, _____, _____, _____

La Ciudad desea notar que no está buscando activamente litigios en este asunto, y está trabajando con otros usuarios del agua para establecer una solución física colaborativa, aprobada por la corte para proteger la Cuenca y llegar a un acuerdo de solución. Sin embargo, hasta que se llegue a un acuerdo, usted es parte en la demanda, y la ley requiere que, si desea participar en la demanda, debe presentar una respuesta a la demanda cruzada de la Ciudad dentro de los 60 días especificados en la citación que recibirá. Puede optar por utilizar una respuesta al formulario que se proporciona en el sitio web de Ventura River Watershed Adjudication en www.venturariverwatershedadjudication.com/documents. La ciudad no está buscando ningún juicio monetario y la acción no afectará directamente a las personas que reciben agua de un proveedor público de agua. Es posible que la aplicación de la solución física propuesta aumente los costos para los proveedores públicos de agua y pueda dar lugar a un aumento de las tasas de agua en el futuro. También es posible que se impongan evaluaciones monetarias a aquellos que desvían y/o bombean agua de la Cuenca Hidrográfica.

Para más información sobre los objetivos de la Ciudad en este proceso, así como respuestas a preguntas frecuentes, por favor visite www.venturariver.com — un sitio web que la Ciudad ha creado para cubrir este número exclusivamente. Información adicional y documentos legales pueden ser encontrados en el sitio oficial de la adjudicación: www.venturariverwatershedadjudication.com. Si tiene preguntas sobre esta carta, por favor no dude en contactarme o con la Oficina del Gerente de la Ciudad al (805) 654-7740. Si tiene preguntas sobre el material legal, por favor no dude en contactar a Patrick Skahan con Best, Best & Krieger al (213)-542-3869, o consulte con su propio abogado. La Ciudad y sus abogados no pueden darle consejo legal.

La Ciudad reconoce su responsabilidad en proveer comunicación clara sobre este complicado proceso, y está comprometida a realizar su debida diligencia en este asunto para asegurar la claridad y transparencia de los procedimientos y cualquier acción que pueda impactar a los usuarios del agua. Este es un momento crucial para la Cuenca. Para alcanzar nuestros objetivos colectivos de proteger nuestros recursos y medio ambiente locales vitales, y mantener el control local, todos necesitamos tener información clara y precisa. La Ciudad espera trabajar con todos los que tengan interés en este procedimiento para lograr estas metas.

Sinceramente,

Susan Rungren
Director general de agua de Ventura
Ciudad de Ventura